



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00932244- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes UNC, referente a la contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes para la Dirección de Deportes y la recolección de basura; correspondiente al servicio del mes de abril 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud la necesidad de contar con los espacios verdes en óptimas condiciones debido a que ya comenzó la actividad deportiva en la Dirección y por la emergencia epidemiológica de dengue que se propaga fácilmente en basurales y con el pasto largo;

Que en nota a orden 28, el encargado de mantenimiento de la Dirección de Deportes informa que la dirección no cuenta con las herramientas necesarias para realizar dicha tarea;

Que el servicio de cortado de césped abarcará la cancha de fútbol 11, la cancha de futbol 9 y la cancha de rugby; mientras que, el servicio de recolección de basura, será al costado de la cancha de rugby y en la UN Tennis;

Que a orden 29, se agregan tres (3) presupuestos, siendo el proveedor José Alfredo GONZÁLEZ, CUIT 20-16683548-9, quien presenta la mejor oferta y cumple con los requerimientos del pedido;

Que a orden 34 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Dos Millones Sesenta Mil C/00/100 (\$ 2.060.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N°

05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes a contratar el servicio de mantenimiento de espacios verdes y la recolección de basura, para el mes de abril 2024, con el proveedor José Alfredo GONZÁLEZ, CUIT 20-16683548-9, por un importe total de Pesos Dos Millones Sesenta Mil C/00/100 (\$ 2.060.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Dos Millones Sesenta Mil C/00/100 (\$ 2.060.000,00), previa certificación de servicios.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe de Pesos Dos Millones Sesenta Mil C/00/100 (\$ 2.060.000,00), a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Departamento Contable y al Jefe de Supervisión de Mantenimiento de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**vb**